

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre modificación de la ordenanza de la tasa de alcantarillado.

ANUNCIO

Habiéndose elevado a definitivo, por no haberse formulado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tarifa del servicio de alcantarillado, adoptado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de su modificación:

Artículo 5.- Cuota tributaria

A tal efecto se aplicará la tarifa de alcantarillado siguiente:

Cuota de vertido	€/m ³
Todos los consumos	0,1468

Contra dicho acto que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Albal, 26 de abril de 2022.—El alcalde, Ramón Marí Vila.